



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 03 NOV. 2016

Acta N° 71
Res. N° 30
Exp. N° 2015-25-3-002501

VISTO: El Acta N° 22 Res. N° 106 de fecha 13 de julio de 2016, del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en el acto administrativo citado en el Visto, se solicita se autorice el incremento presupuestal en la Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Convenio Presupuesto Participativo Intendencia de Paysandú - CES (Liceo Piedras Coloradas)", de acuerdo al siguiente detalle, contando financieramente con recursos que financian dichos créditos:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Concepto	Moneda	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo Educación Secundaria	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	005 - "Donaciones"	"Convenio Presupuesto Participativo Intendencia de Paysandú - CES - Liceo Piedras Coloradas"	0 - Pesos Uruguayos	011/000	Sueldo básico de cargos	33.011
					042/010	Primo técnica, con aportes MD (M sin aportes)	1.753
					042/032	Aumento sueldo p/actividad - ANEP-	2.262
					048/007	%diferencial del aumento - A. 162 L. 16713	558
					048/009	Aumento sueldo - partida Dec.203/92	443
					048/017	Acum. Salario a partir del 1/05/03 D.191/003	1.060
					048/023	Recup. Salario Inc 2 al 27 A/54 L17930 Excp PJ, TCA y cargos A.389	959
					048/026	Recup. Salario Enero/2007 A.454 L.17.930	2.016
					048/028	Recup. Salario Enero/2008	2.471
					048/031	Recup. Salario Enero/2009	2.651
					048/032	Recup. Salario Enero/2010	684
					059/000	Sueldo anual complementario	3.991
					063/000	Comp. Alimentación sin aporte	2.901
					061/000	Aporte patronal sistema	10.116
					082/000	Otros aportes patronales sobre	519
					083/000	Aporte patronal por Serv. Bonif.	4.775
					087/000	Aporte patronal FONASA	2.394
					089/000	Otros cargos legales sobre	218
					1	Bienes de consumo	15.000
					2	Servicios no personales	12.200

II) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la solicitud formulada.

ATENTO: a lo expuesto,

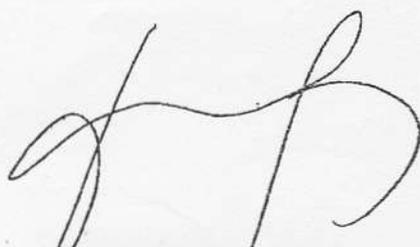
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

1) Solicitar a la Contaduría General de la Nación la habilitación de las siguientes asignaciones en la Unidad Ejecutora 03, Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por concepto de "Convenio Presupuesto Participativo Intendencia de Paysandú - CES (Liceo Piedras Coloradas)":

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Concepto	Moneda	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Consejo Educación Secundaria	601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales"	005 - "Donaciones"	"Convenio Presupuesto Participativo Intendencia de Paysandú - CES- Liceo Piedras Coloradas"	0 - Pesos Uruguayos	011.000	Sueldo básico de cargos	33.011
					042.010	Prima técnica, con aportes MD (MI sin aportes)	1.753
					042.032	Aumento sueldo productividad - ANEP.	2.282
					048.007	Diferencial del aumento - A. 182 L.18713	556
					048.009	Aumento sueldo - partidas Dec.203/92	443
					048.017	Aum. Salarial a partir del 1.05/03 D.191/003	1.060
					048.023	Recup. Salarial Inc.2 al 27 A.454 L.17930 Excp P.J. TCA y cargos A.388	950
					048.026	Recup. Salarial Enero 2007 A.454 L.17.930	2.016
					048.028	Recup. Salarial Enero 2008	2.471
					048.031	Recup. Salarial Enero 2009	2.651
					048.032	Recup. Salarial Enero 2010	684
					059.000	Sueldo anual complementario	3.991
					068.000	Comp. Alimentación sin aporte.	2.901
					081.000	Aporte patronal sistema	10.116
					082.000	Otros aportes patronales sobre	519
					083.000	Aporte patronal por Serv. Bonif.	4.775
					087.000	Aporte patronal FOMASA	2.394
					089.000	Otros cargos legales sobre	216
					1	Bienes de consumo	15.000
					2	Servicios no personales	12.200

2) Encomendar al Área de Programación y Control Presupuestal la realización de las gestiones pertinentes a efectos de dar cumplimiento al Numeral 1) de la presente resolución.

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a las Divisiones Hacienda y de Planeamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora 03 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YANGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN


Prof. Wilson Netto Mantovan
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública